



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., noviembre once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Se ha remitido al correo electrónico del despacho el día de ayer documentación que fue incorporada al ordinal 014 del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora CARLA FIORELLA CACERES QUISPE, en contra del señor LUIS ARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA, donde se desprende que el Centro Cardiovascular & Diabetes da incapacidad médica al señor ZULUAGA ZULUAGA, por 60 días e igualmente se aporta examen de Ecocardiograma Doppler y color, realizado en la Clínica Cardiovascular Santa María.

De acuerdo, con la información allegada al despacho, se interpreta que, con la incapacidad que le fue dada, la parte demandada pretende o solicita es el aplazamiento de la audiencia pública señalada para el próximo veintidós (22) de Noviembre de esta anualidad, a partir de las nueve de la mañana.

*Teniendo en cuenta la información suministrada estima el despacho que es justificable la petición por lo que es procedente aplazar la audiencia programada para el día veintidós (22) de noviembre de esta anualidad, a partir de las nueve de la mañana, la cual será reprogramada para el **día diez (10), del mes de marzo, del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las diez de la mañana (10:00A.M.).***

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e099080bd0132dba3a69122bb9a600b92d221f6395519b9b703ad40741b80c33**

Documento generado en 11/11/2022 06:45:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>